



**MIEMBROS CORPORACIÓN RESPONSABLES DE LA SELECCIÓN DEL PUESTO:  
PLANTILLA Básica SELECCIÓN TRABAJADORES**

PUESTOS A CUBRIR Oferta ECYL 08/2020/012380	1	REQUISITOS y en su caso puntuables por EXCLUYENTES				PUNTOS VALORABLES										
		Hasta el 5%		Hasta el 10%		Hasta el 20%		10%	5%	Hasta el 15%		Hasta el 15%		Hasta el 10%		Hasta 10%
INFORMADOR Punto de Información Turístico		Antigüedad en la demanda de empleo	Percepción de prestaciones	RIESGO EXCLUSIÓN		Carnet de Conducir	5% # empleo local en VA	Experiencia puesto similar Sector Público municipal-local		Experiencia puestos situaciones sector privado Vida Laboral GC <=07		Antigüedad actual padrón municipal		Estudio superior u homologados	5% > = Grado 5% = Curso Monitor	
CANDIDATOS/AS ENVIADOS POR ECYL		Tiempo en días desde Última inscripción	10% sin cobro 5% beneficiario	1 2	5% 1. Mujer 2.<35 años 3.>=45 años 5% 4. Discapacidad >=33% 5% 5. Unidad Familiar (Cargas Familiares)	B1		0 meses	7,50	< 3 años	Vecina	10,00	10,00	67,50		
1. MARTÍN MARTÍN, MARÍA AZUCENA		13/10/2020 5,00	10,00	1	1 y 2	10,00	5	0,00	0 meses	7,50	< 3 años	Vecina	10,00	10,00	67,50	
2. RODRÍGUEZ MERINO, MARÍA JULIA		19/10/2020 2,50	5,00	1	1, 3 y 5	15,00	5	15,00	> 3 años	15,00	> 3 años	No vecina	0,00	10,00	77,50	
Se tendrá en cuenta la suma de puntos alcanzada según variantes valoradas en la selección según baremo estipulado EL CANDIDATO CON MAYOR PUNTUACIÓN SEGÚN BAREMO ESTIPULADO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN RESULTA SER: OBJETIVAMENTE QUIEN MÁS SE HA ACERCADO AL 100 %										77,50%	Candidato número 2					

NOTAS explicativas BAREMO:  
Ponderación que en cómputo total asciende al 100%

<p>Antigüedad en desempleo inscrito hasta el 5%, Carencia o no de prestación económica por desempleo, hasta el 10%, Situación Riesgo Exclusión Social hasta el 20%, Carnet de conducir el 10% y primer empleo en Ayto. el 5%</p> <p>Experiencia puesto similar en la administración local y experiencia en otras administraciones o en el sector privado similar hasta el 15% y tanto antigüedad en padrón municipal como el nivel superior de estudios alcanzado hasta 10%</p> <p>A título explicativo la no percepción de prestaciones se puntuará en su nivel máximo en la ponderación correspondiente dada la configuración social que también se pretende con la contratación local.</p> <p>También a título explicativo el pertenecer a diferentes escalas en riesgo de exclusión social con una ponderación del 5% en cada discriminación positiva siendo el máximo posible a obtenerse en este epígrafe del 20 % total.</p> <p>En el nivel de estudios alcanzado se valorará el máximo nivel de los participantes al 10 % por estudios de grado o superiores y del 5% por posesión título de Monitor Tiempo Libre homologado JCYL acreditado en Oficina de Empleo.</p> <p>Caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en epígrafe de RIESGO de EXCLUSIÓN y caso de persistir el empate se atenderá el desempate atendiendo al sorteo realizado cada año en BOE por resolución SFP</p>
---

## OBSERVACIONES:

BOE 18 marzo de 2019, Resolución 15 de marzo Secretaría de Estado de Función Pública los aspirantes a formar procesos de selección comenzarán con la letra Q hasta próximo sorteo 2020.  
Horario de 7,30 horas diarias podrá ser flexible, a considerar por la Alcaldía, planificación general y preferentemente en cuadrante de martes a domingos, variable a petición motivada  
Contrato de "Obra o servicio determinado", convenio colectivo de " Oficinas y Despachos de Burgos " Jornada a tiempo COMPLETO del 100%, PREVISTO desde el día 03-11-2020 hasta 02-05-2021  
Las vacaciones general y preferentemente se cogerán al final del período dada la naturaleza de la contratación (15 días naturales)

Selección Perfil adecuado efectuado según Oferta de Empleo



En Villasur de Herreros, a 30 de Octubre de 2020  
EL ALCALDE DE VILLASUR DE HERREROS  
Fdo.: Luis Miguel Pérez Castilla

## ORDEN DE PUNTUACIÓN

1. RODRÍGUEZ MERINO, MARÍA JULIA	<b>77,50</b>	CANDIDATA PROPUESTA PARA EL PUESTO POR LA MESA CONTRATACIÓN TRAS PUNTUACIÓN OBTENIDA
2. MARTÍN MARTÍN, MARÍA AZUCENA	<b>67,50</b>	SUPLENTE

La reclamación sobre la no inclusión en perfil adecuado o de selección previa deberá dirigirse a la Junta de Castilla y León, Oficina de Empleo de Burgos-Capiscol indicando número de oferta.

La reclamación sobre el baremo puntuado por la mesa de contratación del Ayuntamiento de Villasur de Herreros deberá dirigirse al mismo en forma escrita en el plazo de 5 días naturales desde la publicación en tablón de anuncios y aportando la documentación pertinente objeto de reclamación dirigida a la Comisión de Valoración para su resolución definitiva a través de la Junta de Contratación que contestará en el plazo de 5 días naturales siempre que la misma tenga el informe correspondiente del ECYL.